



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2025-2027



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Constancia ambiental municipal			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la emisión de una constancia que acredita que la empresa o unidad económica cumple con lo estipulado en la normatividad aplicable vigente, en materia ambiental.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTyS/DMA/04/		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 122, 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 8, 119 bis, fracción I y III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; así como la normatividad técnica aplicable; 1.5, 2.9, 2.56, 2.6 fracción III, 2.137, 2.148, 2.153, 2.154, 2.155, fracción II, 2.156, 2.157, 2.158, 2.159, 2.161 Y 2.229 al 2.260 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 67 fracción IV, 68 fracción I, 69 fracción III, 80 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 31 fracción I, 48, fracción III, 49; 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 92 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2.148, 2.149 del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco Libro Segundo; 3.310 del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco Libro Tercero y artículo 76, numeral 27 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026.			
DOCUMENTO OBTENER	A	Constancia Ambiental Municipal y Registro (Registro de Descarga de Aguas Residuales, Registro de Emisiones a la Atmósfera, Registro de Emisiones de Ruido, según sea el caso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	
	No aplica		X	
		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)		
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Cuando el solicitante requiera su constancia ambiental municipal y alguno de los siguientes registros, según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descarga de aguas residuales</li> <li>• Emisiones a la atmósfera</li> <li>• Emisiones de ruido</li> <li>• Registro de residuos</li> </ul>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, según artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 2.229 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio dirigido a la persona titular de la Dirección de Medio Ambiente</li> </ul>	Sí	1 simple		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial, vigente del solicitante</li> <li>• Carta poder o poder notarial. (en su caso)</li> <li>• Documento que acredite la propiedad del inmueble a verificar.</li> <li>• Licencia de uso de suelo / cédula de notificación.</li> <li>• Licencia de funcionamiento (vigente).</li> <li>• Análisis de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), según aplique en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Descargas de aguas residuales de acuerdo a lo establecido en la NOM-002-SEMARNAT.</li> <li>✓ Emisiones a la atmósfera de acuerdo a lo establecido en la NOM-085-SEMARNAT.</li> <li>✓ Emisiones de ruido NOM-081-SEMARNAT.</li> </ul> </li> <li>• Documento de ingreso y acreditación del portal SIREM para manejo de residuos de manejo especial (basura). (en su caso).</li> <li>• Diagrama de proceso y descripción datos generales del inmueble.</li> <li>• Copia del manifiesto de residuos peligrosos. (en su caso).</li> <li>• Registro del Programa Especifico de Protección Civil del Estado de México.</li> <li>• Certificado de fumigación (hecho por empresa con licencia de COFEPRIS).</li> <li>• Aviso de funcionamiento o licencia de funcionamiento de la COFEPRIS. (en su caso).</li> </ul>	<p>No</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p>	<p>Artículo 115, 116, 117, 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva (para su cotejo)</li> <li>• Oficio dirigido a la persona titular de la Dirección de Medio Ambiente.</li> <li>• Identificación oficial vigente del solicitante</li> <li>• Carta poder o poder notarial.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> <li>• Carta poder o poder notarial. (en su caso)</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> </ul>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de uso de suelo / cédula de notificación.</li> <li>• Licencia de funcionamiento (vigente).</li> <li>• Análisis de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), según aplique en: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Descargas de aguas residuales de acuerdo a lo establecido en la NOM-002-SEMARNAT. (en su caso)</li> <li>✓ Emisiones a la atmósfera de acuerdo a lo establecido en la NOM-085-SEMARNAT. (en su caso)</li> <li>✓ Emisiones de ruido NOM-081-SEMARNAT. (en su caso).</li> </ul> </li> <li>• Documento de ingreso y acreditación del portal SIREM para manejo de residuos de manejo especial (basura). (en su caso).</li> <li>• Diagrama de proceso y descripción datos generales del inmueble.</li> <li>• Copia del manifiesto de residuos peligrosos. (en su caso).</li> <li>• Registro del Programa Específico de Protección Civil del Estado de México.</li> <li>• Certificado de fumigación (hecho por empresa con licencia de COFEPRIS).</li> <li>• Aviso de funcionamiento o licencia de funcionamiento de la COFEPRIS. (en su caso).</li> </ul>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p> <p>1 simple</p>	<p>Artículo 115, 116, 117, 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>Ingresar la solicitud, esperar a que el personal de medio ambiente acuda a realizar la inspección, en ese mismo acto se cita a garantía de audiencia representante legal, y/o propietario de la unidad económica, presentar la documentación solicitada, se entrega copia del acta, y posteriormente se emite el resolutivo, si la documentación es correcta se emite la constancia, de lo contrario tiene que subsanar.</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles		
<b>COSTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia Ambiental</li> <li>• Descarga De Aguas</li> </ul>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Fundamento Jurídico: 2.56, 2.60, 2.176, del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 92 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y

	Residuales Y Ruido, en su caso) De 20 a 50 UMAS. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 UMAS: \$ 2,346.2</li> <li>• 50 UMAS: \$5,865.5</li> <li>• Emisiones a la atmósfera \$1,448.00</li> </ul>		Municipios; 2.148, 2.149 del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco Libro Segundo; y 3.310 del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco Libro Tercero.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	X	X	X	No aplica	
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ En las cajas de la tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
30 días hábiles					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE Verificar que la unidad económica, opere bajo lo establecido por la normatividad ambiental, de lo contrario tiene que subsanar para poder emitir la resolución.				
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	DE LA O De acuerdo a lo establecido en el código de procedimientos administrativos del Estado de México.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Medio Ambiente			Dirección de Medio Ambiente		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Laura Soberanes Rojas				
DOMICILIO					
CALLE	Miguel Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	San Nicolás		MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	<a href="mailto:medioambientesma1@gmail.com">medioambientesma1@gmail.com</a>	

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA A	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
<b>DOMICILIO</b>			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo obtener la Constancia Ambiental Municipal?		
RESPUESTA:	Cumpliendo con los requisitos señalados en esta cédula		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo obtener asesoría para el trámite de la Constancia Ambiental?		
RESPUESTA:	En la Dirección Medio Ambiente		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene algún costo?		
RESPUESTA:	El señalado en el Código Financiero del Estado de México		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
No aplica			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. Urbano García López Enlace	 Lic. Laura Soberanes Rojas Directora de Medio Ambiente	20 de abril de 2026.	
			